

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
SANTANDER RENTA FIJA LP PENSIONES, FONDO DE PENSIONES
(antes SANTANDER ASG RENTA FIJA PENSIONES, FONDO DE PENSIONES)

El valor del patrimonio en un fondo de pensiones, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas en el valor liquidativo de las unidades de cuenta.

Los activos del fondo estarán invertidos en activos aptos y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente Política de Inversión y a las disposiciones legales sobre el régimen financiero de los fondos de pensiones y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios de planes en él integrados. Para alcanzar esas finalidades y ajustarse a esos principios se tendrán en cuenta criterios financieros y extra-financieros o factores de sostenibilidad, conocidos como ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), según lo establecido en este documento.

DATOS GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

Entidad Gestora:	SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.
Entidad Depositaria:	CACEIS BANK SPAIN, S.A.U.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Bajo el régimen financiero de aportación definida establecido en los Planes de Pensiones que integra el Fondo, la política de inversión del Fondo de Pensiones **SANTANDER RENTA FIJA LP PENSIONES, F.P.** sigue un proceso de gestión donde se aplican tanto criterios financieros como extra-financieros o ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Se invertirá en emisiones de renta fija pública y privada. Tanto los emisores de renta fija como los mercados donde se negocian los activos serán principalmente de la zona euro (mayoritariamente en España), sin descartar otros países OCDE. La duración media de la cartera será de 4 años, siendo la duración mínima de 2 y la máxima de 6 años en función del mercado. La gestión toma como referencia, a efectos meramente comparativos o informativos, el comportamiento del índice Merrill Lynch Spain Government 1-10yr (G5E0 Index).

El Fondo de Pensiones invertirá en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE.

CRITERIO DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Las emisiones de Renta Fija tendrán, en el momento de la compra, calidad crediticia mínima (rating mínimo BBB- por S&P) o igual o superior a la que tenga en cada momento el Reino de España, pudiendo invertir adicionalmente hasta un máximo del 5% de la exposición total en activos High Yield o de baja calidad (rating inferior a BBB- otorgadas por S&P o sus equivalentes por otras agencias). En el caso del Reino de España llegara a tener baja calificación crediticia, el Fondo de Pensiones podría llegar a tener el 100% de la exposición en activos de baja calificación crediticia en ningún caso inferior a BB-. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.

La exposición máxima del Fondo de Pensiones a riesgo divisa será del 5% del patrimonio.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad tanto de cobertura como de inversión sobre los activos subyacentes permitidos por la normativa. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

CRITERIOS ISR / INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD**Información en materia de sostenibilidad**

De acuerdo con el Reglamento sobre la Divulgación de información relativa a la Sostenibilidad en el Sector de los Servicios Financieros (Reglamento (UE) 2019/2088, denominado Reglamento SFDR, por sus siglas en inglés); el Fondo de Pensiones está categorizado como un producto que promueve características medioambientales y/o sociales (artículo 8 del Reglamento SFDR).

La información más detallada sobre las características que promueve este Fondo de Pensiones la podrá encontrar en la información precontractual (anexo de sostenibilidad) de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento SFDR de este Fondo de Pensiones, la cual está disponible a través de la entidad gestora del Fondo de Pensiones.

El Fondo de Pensiones en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características ASG (ambiental, social y de gobernanza):

- Cuidado del Medio Ambiente (corresponde a la A en el ámbito ASG): análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más respetuosas con el entorno, cambio climático, recursos naturales, gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.
- Criterios sociales (corresponde a la S en el ámbito ASG): fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal,

control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores y con la comunidad en general.

- Buen gobierno y ética empresarial (corresponde a la G en el ámbito ASG): fomento de buenas prácticas del consejo en términos de estructura y funcionamiento, junto con el correcto funcionamiento de sistemas y procesos para gestionar los riesgos y garantizar la transparencia corporativa y la ética empresarial.

Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, son los criterios excluyentes y valorativos descritos a continuación.

- Criterios excluyentes: se excluyen los activos de inversión directa de contado que no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad, o que no respeten ciertos valores desde el punto de vista ASG.
- Criterios valorativos: La calificación / rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC con rating, conforme a la metodología propia de la Gestora de Pensiones en el análisis de dichos subyacentes, será de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG).

Como mínimo el 51% del patrimonio del Fondo de Pensiones tiene que estar invertido en activos de contado e IIC que cumplan con los criterios ASG previamente descritos.

El restante 49% del patrimonio del Fondo de Pensiones incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumple con unas salvaguardas mínimas.

Adicionalmente el Fondo de Pensiones tiene un compromiso de inversión sostenible de un 1% del patrimonio, que en parte se corresponde con inversiones medioambientalmente sostenibles no alineadas con la taxonomía y en parte con inversiones socialmente sostenibles.

Cómo afectan los riesgos de sostenibilidad.

Las inversiones del Fondo de Pensiones pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica.

Integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en la cartera del Fondo de Pensiones al que está adscrito este Plan de Pensiones.

La sociedad gestora cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Se aplican criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones del Fondo de Pensiones, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, la sociedad gestora lleva a cabo actividades de Engagement y voto en las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y de Engagement. La información de estas políticas ASG puede ser consultada en www.santanderassetmanagement.es.

Repercusión de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera gestionada.

Este Fondo de Pensiones sigue criterios ASG, por lo que los riesgos de sostenibilidad pueden tener un impacto negativo poco significativo en el valor de las inversiones en el medio y largo plazo debido a la naturaleza mitigante de la metodología de inversión que sigue el Fondo de Pensiones y las políticas ASG mencionadas anteriormente. En este sentido, la sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para la gestión de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del Fondo de Pensiones, realizando una revisión sobre los procesos para identificar debilidades.

Consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de este producto.

La sociedad gestora considera los principales impactos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores ASG de acuerdo con una metodología e indicadores propios los cuales pueden ser consultados en www.santanderassetmanagement.es, y adicionalmente mantiene políticas de diligencia debida específicas en relación con estos impactos de acuerdo con su política de inversión. Algunos ejemplos de la aplicación de esta diligencia debida son los criterios de exclusión para determinados sectores con mayor potencial de generar impactos adversos, la evaluación y seguimiento de posibles controversias de las empresas analizadas que puedan derivar en incidencias adversas significativas por incumplimiento de normativa o estándares reconocidos internacionalmente, así como el desarrollo de actividades de implicación. Adicionalmente, las actividades de monitorización desarrolladas en el ámbito de ASG son clave para detectar dichos potenciales impactos adversos en la sostenibilidad, dar seguimiento a la gestión que las compañías hacen de estos impactos adversos, así como establecer procedimientos en caso de observarse una respuesta inadecuada o insuficiente por parte de las compañías.

MÉTODO DE MEDICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La política de control y medición de los riesgos para los Fondos de Pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar **diariamente** que cada uno de los Fondos mantenga su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

- **Riesgo de Mercado:** Para cada Fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:

- ☐ Exposición a renta variable
- ☐ Exposición a renta fija (en términos de duración)
- ☐ Exposición a divisas distintas del Euro

Diariamente el Área de Control de la Entidad Gestora verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección.

- **Riesgo de Crédito:** El Área de Control de Riesgos de la Entidad Gestora verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:

- ☐ **Perfil de Riesgo:** Atendiendo a la vocación inversora de cada Fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximos de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating,

exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.

- ❑ **Emisores aptos:** La Entidad Gestora tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de renta fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún Fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.
- **Riesgo de liquidez:** La Entidad Gestora, en la selección de títulos tendrá en cuenta la liquidez del mismo, de forma que exista un volumen de emisión lo suficientemente representativo.

En atención a las necesidades y características del Plan de Pensiones adscrito, la Entidad Gestora, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las eventuales prestaciones y traspasos, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones.

Madrid, 15 de diciembre de 2023